

Comia. de la Selva  
de M. de Guano. en  
Granada.

El Medico de aque los Señores  
del etc. no. en esta villa de año de mil  
como testigos por mi con. Tomas de Guano  
autenticidad del etc. no. Doña, Fre. de la  
de Meida, no compodido Rexidores  
despues dejetado a d. Mayor Ind. bi.  
tra deponibilidad ha Real de la  
ta cumplido la parte de Pedro de  
ya que no goza ni in. Peronero; se  
cumbenio, ni puede ser do a esta  
vir o dirialgo al etc. no. de seera  
tanto. el sistema cuando al otro pago  
deja p. que uno solo ha leido con  
no su poco facinor. bido; y en  
ymonidad. quebuje. tan la S  
ne no du

dan su cargo con rebarsa a efere cho como  
nada, se haga el pago de los un mil ochocien  
tos treinta y quatro v. v. que de los cinco  
mil y quinientos que tiene de sueldo este  
por. Alcalde mayor tiene caido ya por  
los quatro primeros Meses de este año;  
con la protesta que hace esta Comparacion  
de que cho pago no le pare peronero

